



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SECCIÓN: ENLACE ADMINISTRATIVO  
NO. OFICIO: DA/1003/2025  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE ABRIL DE 2025

C. MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
PRESENTE

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo en relación a su oficio número **ST/CGDyMR/UT/0447/2025** a través del cual remite la solicitud **00267/CUAUTIT/JP/2025** ingresada a través de la Plataforma **SAIMEX** que a la letra señala: "RECIBOS DE NOMINA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024; ASI COMO RECIBO DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL 2024 DE MA DE JESUS OLIVIA BECERRIL LOPEZ", a través del presente oficio remito la información solicitada en versión publica, para dar respuesta a dicha solicitud.

Sin más por el momento, quedo de Usted.



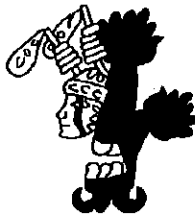
ATENTAMENTE  
  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

EXPEDIENTE MINUTARIO  
LBP/G/dcam

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
55 4093 9677

# Recibo de Nómina



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

FOLIO FISCAL

ALFONSO REYES S/N  
 CUAUTITLAN CENTRO  
 Cuautitlán, MEXICO, MEXICO  
 Lugar de expedición  
 SANTA MARIA

CERTIFICADO SAT

FECHA Y HORA DE EMISION

2024-11-13T17:41:27

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION

2024-11-13T17:45:32

Serie/Folio

EMPLEADO No. 390  
 RECEPTOR MA DE JESUS OLIVIA BECERRIL LOPEZ  
 R.F.C.  
 CURP  
 ISSEMYM  
 SALARIO DIARIO 924.44  
 TIPO DE NOMINA Sindicalizados

FECHA INICIO PERIODO: 2024-11-01  
 FECHA FIN PERIODO: 2024-11-15  
 DIAS DEL PERIODO: 15.2083 FALTAS PERIODO: 0  
 DIAS PAGADOS: 15.2083  
 PAGO: Quincenal  
 PUESTO: COLABORADOR GENERAL  
 DEPENDENCIA GENERAL: DIRECCIÓN DEL DEPORTE  
 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DEL DEPORTE

Clave	Percepción	IMPORTE	Clave	Deducción	Importe
001	3 SUELDO	\$0.00			\$14,059.16
016	PREMIO DE PUNTUALIDAD	\$0.00			\$2,773.32
006	BONO	\$0.00			\$180.00
007	COMPENSACION	\$0.00			\$1,000.00
Total Percepciones		\$0.00	Total Deducciones		
		\$18,012.48			

Clave	Concepto	Importe	Clave	Concepto	Importe
510	Subsidio al empleo, efectivamente entregado al trabajador	\$0.00		Subsidio Causado	\$0.00
Total Otros Pagos		\$0.00			\$12,822.78
Total Ingresos		\$18,012.48			

**Importe con letra**

Doce mil ochocientos veintidós pesos 78/100 m.n.

**Neto Pagado \$12,822.78**

Forma de pago      Número de certificado digital      RFC proveedor de certificación

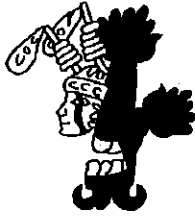
Cadena original del complemento del certificado digital del SAT

Sello Digital del Emisor

Sello Digital SAT

FIRMA DEL EMPLEADO

# Recibo de Nómina



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

FOLIO FISCAL

ALFONSO REYES S/N  
 CUAUTITLAN CENTRO C.P.  
 Cuautitlán, MEXICO, MEXICO  
 Lugar de expedición  
 SANTA MARIA

CERTIFICADO SAT

FECHA Y HORA DE EMISION

2024-11-26T18:08:30

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION

2024-11-26T18:15:45

Serie/Folio

EMPLEADO No. 390  
 RECEPTOR MA DE JESUS OLIVIA BECERRIL LOPEZ  
 R.F.C.  
 CURP  
 ISSEMYM  
 SALARIO DIARIO 924.44  
 TIPO DE NOMINA Sindicalizados

FECHA INICIO PERIODO: 2024-11-16  
 FECHA FIN PERIODO: 2024-11-30  
 DIAS DEL PERIODO: 15.2083 FALTAS PERIODO: 0  
 DIAS PAGADOS: 15.2083  
 PAGO: Quincenal  
 PUESTO: COLABORADOR GENERAL  
 DEPENDENCIA GENERAL: DIRECCIÓN DEL DEPORTE  
 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DEL DEPORTE

Clave	Percepción	IMPORTE	Clave	Deducción	Importe
001	3 SUELDO	\$0.00			\$14,059.16
003	QUINQUENIO	\$0.00			\$3,982.88
007	COMPENSACION	\$0.00			\$1,000.00

Total Percepciones		\$0.00	\$19,042.04	Total Deducciones		
Clave	Concepto	Importe	Clave	Concepto	Importe	
510	Subsidio al empleo, efectivamente entregado al trabajador	\$0.00		Subsidio Causado	\$0.00	
Total Otros Pagos		\$0.00			\$11,896.45	
Total Ingresos		\$19,042.04				

**Importe con letra**

Once mil ochocientos noventa y seis pesos 45/100 m.n.

**Neto Pagado \$11,896.45**

Forma de pago      Número de certificado digital      RFC proveedor de certificación

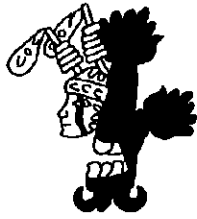
Cadena original del complemento del certificado digital del SAT

Sello Digital del Emisor

Sello Digital SAT

FIRMA DEL EMPLEADO

# Recibo de Nómina



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

FOLIO FISCAL

ALFONSO REYES S/N  
 CUAUTITLAN CENTRO C.P. 54820  
 Cuautitlán, MEXICO, MEXICO  
 Lugar de expedición  
 SANTA MARIA

CERTIFICADO SAT  
 FECHA Y HORA DE EMISION  
 2024-12-11T17:24:36  
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACION  
 2024-12-11T17:26:59

EMPLEADO No. 390  
 RECEPTOR MA DE JESUS OLIVIA BECERRIL LOPEZ  
 R.F.C. [REDACTED]  
 CURP [REDACTED]  
 ISSEMYM [REDACTED]  
 SALARIO DIARIO 924.44  
 TIPO DE NOMINA Sindicalizados

Serie/Folio [REDACTED]  
 FECHA INICIO PERIODO: 2024-12-01  
 FECHA FIN PERIODO: 2024-12-15  
 DIAS DEL PERIODO: 15.2083 FALTAS PERIODO: 0  
 DIAS PAGADOS: 15.2083  
 PAGO: Quincenal  
 PUESTO: COLABORADOR GENERAL  
 DEPENDENCIA GENERAL: DIRECCIÓN DEL DEPORTE  
 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DEL DEPORTE

Clave	Percepción	IMPORTE	Clave	Deducción	Importe
001	3 SUELDO	\$0.00			\$14,059.16
016	PREMIO DE PUNTUALIDAD	\$0.00			\$2,773.32
006	BONO	\$0.00			\$180.00
007	COMPENSACION	\$0.00			\$1,000.00
<b>Total Percepciones</b>		<b>\$0.00</b>	<b>Total Deducciones</b>		[REDACTED]

Clave	Concepto	Importe	Clave	Concepto	Importe
510	Subsidio al empleo, efectivamente entregado al trabajador	\$0.00		Subsidio Causado	\$0.00
<b>Total Otros Pagos</b>		<b>\$0.00</b>	<b>Total Ingresos</b>		<b>\$18,012.48</b>

**Importe con letra**  
 Doce mil ochocientos veintidós pesos 78/100 m.n.

**Neto Pagado \$12,822.78**

Forma de pago [REDACTED] Número de certificado digital [REDACTED] RFC proveedor de certificación [REDACTED]

Cadena original del complemento del certificado digital del SAT

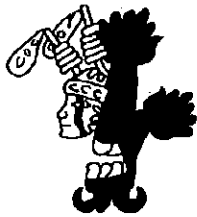
Sello Digital del Emisor [REDACTED]

Sello Digital SAT [REDACTED]

[REDACTED]

FIRMA DEL EMPLEADO

# Recibo de Nómina



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

FOLIO FISCAL

ALFONSO REYES S/N  
 CUAUTITLAN CENTRO C.P.  
 Cuautitlán, MEXICO, MEXICO  
 Lugar de expedición  
 SANTA MARIA

CERTIFICADO SAT

FECHA Y HORA DE EMISION

2024-12-18T16:32:13

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION

2024-12-18T17:29:32

Serie/Folio

EMPLEADO No. 390  
 RECEPTOR MA DE JESUS OLIVIA BECERRIL LOPEZ  
 R.F.C.  
 CURP  
 ISSEMYM  
 SALARIO DIARIO 924.44  
 TIPO DE NOMINA Sindicalizados

FECHA INICIO PERIODO: 2024-12-16  
 FECHA FIN PERIODO: 2024-12-31  
 DIAS DEL PERIODO: 15.2083 FALTAS PERIODO: 0  
 DIAS PAGADOS: 15.2083  
 PAGO: Quincenal  
 PUESTO: COLABORADOR GENERAL  
 DEPENDENCIA GENERAL: DIRECCIÓN DEL DEPORTE  
 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DEL DEPORTE

Clave	Percepción	IMPORTE	Clave	Deducción	Importe
001	3 SUELDO	\$0.00			\$14,059.16
003	QUINQUENIO	\$0.00			\$3,982.88
007	COMPENSACION	\$0.00			\$1,000.00

Total Percepciones		\$0.00	\$19,042.04	Total Deducciones		
Clave	Concepto	Importe	Clave	Concepto	Importe	
510	Subsidio al empleo, efectivamente entregado al trabajador	\$0.00		Subsidio Causado	\$0.00	
Total Otros Pagos		\$0.00			\$14,456.20	
Total Ingresos		\$19,042.04				

**Importe con letra**

Catorce mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 20/100 m.n.

**Neto Pagado \$14,456.20**

Forma de pago      Número de certificado digital      RFC proveedor de certificación

Cadena original del complemento del certificado digital del SAT

Sello Digital del Emisor

Sello Digital SAT

FIRMA DEL EMPLEADO

# Recibo de Nómina



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

ALFONSO REYES S/N  
CUAUTITLAN CENTRO C.P. [REDACTED]  
Cuautitlán, MEXICO, MEXICO  
Lugar de expedición  
SANTA MARIA

FOLIO FISCAL

CERTIFICADO SAT

FECHA Y HORA DE EMISION

2024-03-13T06:40:10

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION

2024-03-13T07:22:54

Serie/Folio [REDACTED]

EMPLEADO No. 390  
RECEPTOR MA DE JESUS OLIVIA BECERRIL LOPEZ  
R.F.C. [REDACTED]  
CURP [REDACTED]  
ISSEMYM [REDACTED]

FECHA INICIO PERIODO: 2024-03-01  
FECHA FIN PERIODO: 2024-03-15  
DIAS DEL PERIODO: 22.0000 FALTAS PERIODO: 0  
DIAS PAGADOS: 22.0000  
PAGO: Otra  
Periodicidad  
PUESTO: COLABORADOR GENERAL  
DEPENDENCIA GENERAL: DIRECCIÓN DEL DEPORTE  
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DEL DEPORTE

SALARIO DIARIO 880.42  
TIPO DE NOMINA Sindicalizados

Clave	Percepción	IMPORTE	Clave	Deducción	Importe
063	0 PRIMA VAC SIND	\$1,628.55			
	Total Percepciones	\$1,628.55		Total Deducciones	
Clave	Concepto	Importe			
510	Subsidio al empleo, efectivamente entregado al trabajador	\$0.00	Subsidio Causado	\$0.00	
	Total Otros Pagos	\$0.00			\$16,352.57
	Total Ingresos	\$19,369.24			

## Importe con letra

Dieciséis mil trescientos cincuenta y dos pesos 57/100 m.n.

Neto Pagado \$16,352.57

Forma de pago Número de certificado digital RFC proveedor de certificación

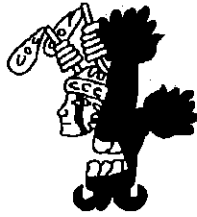
Cadena original del complemento del certificado digital del SAT

Sello Digital del Emisor

Sello Digital SAT

FIRMA DEL EMPLEADO

# Recibo de Nómina



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

FOLIO FISCAL

ALFONSO REYES S/N  
CUAUTITLAN CENTRO C.P.  
Cuautilán, MEXICO, MEXICO  
Lugar de expedición  
SANTA MARIA

CERTIFICADO SAT

FECHA Y HORA DE EMISION

2024-11-14T17:35:35

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION

2024-11-14T17:43:37

Serie/Folio

EMPLEADO No. 390  
RECEPTOR MA DE JESUS OLIVIA BECERRIL LOPEZ  
R.F.C.  
CURP  
ISSEMYM

FECHA INICIO PERIODO: 2024-11-01  
FECHA FIN PERIODO: 2024-11-15  
DIAS DEL PERIODO: 23.0000 FALTAS PERIODO: 0  
DIAS PAGADOS: 23.0000  
PAGO: Otra  
Periodicidad  
PUESTO: COLABORADOR GENERAL  
DEPENDENCIA GENERAL: DIRECCIÓN DEL DEPORTE  
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DEL DEPORTE

SALARIO DIARIO 924.44  
TIPO DE NOMINA Sindicalizados

Clave	Percepción	IMPORTE	Clave	Deducción	Importe
063	0 PRIMA VAC SIND	\$0.00	\$21,262.12		
Total Percepciones		\$0.00	\$21,262.12	Total Deducciones	
Clave	Concepto	Importe			
510	Subsidio al empleo, efectivamente entregado al trabajador	\$0.00	Subsidio Causado	\$0.00	
Total Otros Pagos		\$0.00			\$17,417.21
Total Ingresos		\$21,262.12			

### Importe con letra

Diecisiete mil cuatrocientos diecisiete pesos 21/100 m.n.

**Neto Pagado \$17,417.21**

Forma de pago Número de certificado digital RFC proveedor de certificación

Cadena original del complemento del certificado digital del SAT

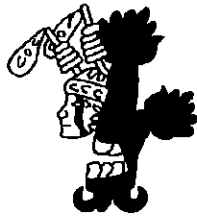
Sello Digital del Emisor

Sello Digital SAT

FIRMA DEL EMPLEADO

Este documento es una representación impresa de un CFDI versión 4.0

# Recibo de Nómina



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

FOLIO FISCAL

ALFONSO REYES S/N  
 CUAUTITLAN CENTRO C.P.  
 Cuautitlán, MEXICO, MEXICO  
 Lugar de expedición  
 SANTA MARIA

CERTIFICADO SAT

FECHA Y HORA DE EMISION

2024-12-10T12:08:27

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION

2024-12-10T12:46:33

Serie/Folio

EMPLEADO No. 390  
 RECEPTOR MA DE JESUS OLIVIA BECERRIL LOPEZ  
 R.F.C.  
 CURP  
 ISSEMYM

FECHA INICIO PERIODO: 2024-12-01  
 FECHA FIN PERIODO: 2024-12-15  
 DIAS DEL PERIODO: 80.0000 FALTAS PERIODO: 0  
 DIAS PAGADOS: 80.0000  
 PAGO: Otra  
 Periodicidad  
 PUESTO: COLABORADOR GENERAL  
 DEPENDENCIA GENERAL: DIRECCIÓN DEL DEPORTE  
 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DEL DEPORTE

SALARIO DIARIO 924.44  
 TIPO DE NOMINA Sindicalizados

Clave	Percepción	IMPORTE	Clave	Deducción	Importe
004	0 AGUINALDO	\$36,977.60			
Total Percepciones		\$36,977.60	Total Deducciones		\$11,119.30
Clave	Concepto	Importe			
510	Subsidio al empleo, efectivamente entregado al trabajador	\$0.00	Subsidio Causado	\$0.00	
Total Otros Pagos		\$0.00			\$62,835.90
Total Ingresos		\$73,955.20			

**Importe con letra**

Sesenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos 90/100 m.n.

**Neto Pagado \$62,835.90**

Forma de pago      Número de certificado digital      RFC proveedor de certificación

Cadena original del complemento del certificado digital del SAT

Sello Digital del Emisor

Sello Digital SAT

FIRMA DEL EMPLEADO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LO SIGUIENTE: "RECIBOS DE NÓMINA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE LOS MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024; ASI COMO RECIBO DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL 2024 DE MA DE JESUS OLIVIA BECERRIL LOPEZ" (SIC), LA CUAL CONTIENE DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN PODER DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, Y QUE SE UBICA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 6 APARTADO A, FRACCIÓN II, 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3 FRACCIONES IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII Y XLV, 4, 6, 8, 23 FRACCIÓN IV, 45, 46, 47 SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO PÁRRAFO, 49 FRACCIÓN VII, 52, 53 FRACCIÓN X, 59 FRACCIÓN V, 91, 122, 130, 132 FRACCIÓN I, 135, 136, 137, 143 FRACCIÓN I, 149 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2 FRACCIONES II Y V, 3 FRACCIÓN IV, 4 FRACCIONES XI Y XVII, 5 Y 15 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 3.10, 3.11 FRACCIONES I Y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 FRACCIONES II Y V Y 4.14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y LOS NUMERALES TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO, QUINCUAGESIMO SEGUNDO, QUINCUAGESIMO TERCERO, QUINCUAGESIMO SEXTO Y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### CONSIDERANDOS

- I. El Derecho de Acceso a la Información se encuentra reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado México y Municipios, como una fuente de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa y participativa que permite a las personas analizar, juzgar y evaluar a sus representantes y a sus servidores públicos y estimular la transparencia en los actos del Municipio, como uno de los principios rectores.
- II. El Derecho de Acceso a la Información, es un derecho humano reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del cual emana el Acceso a la Información Pública, sin embargo, este derecho no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones que se sustentan fundamentalmente en la protección de la seguridad nacional y del orden público así como el derecho que tiene la sociedad de que sus intereses sean protegidos en su dignidad; excepciones que lo regulan y a su vez lo garantizan, en atención a la materia a que se refiere; así, en cuanto a la protección de datos personales, se tienen normas que restringen el acceso a la información en esta materia, en razón de que su conocimiento público pueda causar daños a la integridad e interés de una persona, como discriminación dentro de la sociedad, por lo tanto se cuenta con normas que tienden a proteger la privacidad e integridad de las personas, mientras que por lo que respecta a la protección de las personas existen normas que protegen el derecho a la vida, a la privacidad o intimidad. El Derecho a la Información tiene como límites el decoro, el honor, el respecto, la honestidad y la estimación. El Principio de la Máxima Publicidad comprende que la información en posesión de los sujetos obligados es pública y excepcionalmente reservada o confidencial, en apego a lo que señala la norma vigente.

- III. Que de conformidad con lo señalado por los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; El Ayuntamiento de Cuautitlán, reviste el carácter de Sujeto Obligado, por lo tanto la información generada administrada o en su posesión es un bien público y en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos de las excepciones que marca la Ley; debiendo, a efecto de llevar a cabo un acuerdo del Comité de Transparencia, para la aprobación en su caso de las versiones públicas de documentos, así como la clasificación la información confidencial y reservada atendiendo lo dispuesto en la multicitada Ley, debiendo considerar la existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la información causaría un daño a los intereses jurídicos tutelados por la norma.
- IV. Atendiendo a lo ordenado por los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo, Quincuagésimo primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercer, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, para clasificar información confidencial y reservada se tiene que la obligación y facultad la cual se ejercerá a través del Comité de Transparencia de cada Sujeto Obligado, el que emitirá el acuerdo de clasificación de la información que se determina como reservada o confidencial y solo proporcionará aquella que sea pública, precisando el tipo de información que se está protegiendo, fundando y motivando la clasificación, destacando la relación de causa-efecto de que el daño que se pueda producir con la liberación de la información sea mayor que el interés jurídico de conocerla, sin embargo, las partes del documento o expediente que se clasifica y el responsable de su conservación es la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración Pública Municipal de Cuautitlán México.
- V. De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción 4, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; la información confidencial es la clasificada con ese carácter, de manera permanente, por las disposiciones de estas y otras leyes, que al ser divulgada afecte la privacidad de las personas.
- VI. Que la Versión Pública debe ser emitida cuando el documento que fue solicitado y administrado, contenga información confidencial o reservada. Lo anterior, debe realizarse mediante un acto idóneo por el cual se clasifique la información en posesión del Sujeto Obligado de que se trate, siendo dicho acto un acuerdo que deberá contener un razonamiento lógico en el que se demuestre que la información se encuentra en alguna de las hipótesis previstas en la citada Ley.
- VII. Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cuautitlán, es legalmente competente para expedir el acuerdo de Versión Pública Parcial para la clasificación de datos personales, de conformidad con los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y los Lineamientos Cuarenta y Seis, y Cuarenta y Siete de los Lineamientos para



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**  
**ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN PARA**  
**DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD**  
**00267/CUAUTITIT/PI/2025**  
**ACUERDO NÚMERO: UT/CUAU/SE012/AVPP005/2025**

recepción, tramite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como los recursos de revisión que deberán de observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones legales citadas, se expide el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** El presente acuerdo se emite, en virtud del proyecto de Versión Pública Parcial para clasificación de datos personales, presentado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal a propuesta de la Servidora Pública Habilitada de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México, para que el Comité de Transparencia resuelva lo conducente.

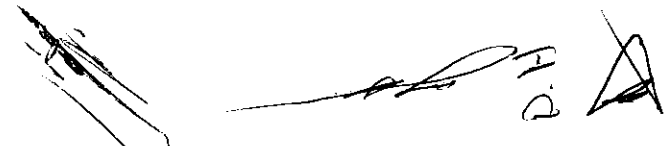

**SEGUNDO:** Este acuerdo tiene por objeto aprobar la versión pública parcial de la información contenida en : **"RECIBOS DE NÓMINA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE LOS MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024; ASI COMO RECIBO DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL 2024 DE MA DE JESUS OLIVIA BECERRIL LOPEZ" (SIC)**, el cual contiene datos personales y obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México y que se ubican en los supuestos previstos en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

**TERCERO:** De la información que la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México, a la fecha de la emisión del presente acuerdo, se determina la **VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL** como **CONFIDENCIAL DE LO SIGUIENTE:**

<b>ASUNTO TEMÁTICO:</b>	Versión pública parcial de la información contenida en: <b>"RECIBOS DE NÓMINA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE LOS MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024; ASI COMO RECIBO DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL 2024 DE MA DE JESUS OLIVIA BECERRIL LOPEZ" (SIC)</b> , el cual contiene datos personales que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del municipio de Cuautitlán México.
<b>SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIALES:</b>	Los datos personales, privados, sensibles, patrimoniales que se encuentran contenidos en: <b>"RECIBOS DE NÓMINA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE LOS MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024; ASI COMO RECIBO DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL 2024 DE MA DE JESUS OLIVIA BECERRIL LOPEZ" (SIC)</b> , ). <i>Los cuales son:</i> CURP, RFC, CODIGO QR, DEDUCCIONES, NO. DE SERIE, SELLOS DIGITALES, CADENAS, FOLIOS FISCALES, FIRMA,
<b>CLASIFICACIÓN LEGAL:</b>	VPP (Versión Pública Parcial) C (Confidencial) consistente en los datos personales que se encuentran contenidos en <b>"RECIBOS DE NÓMINA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE LOS MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024; ASI COMO RECIBO DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL 2024 DE MA DE JESUS OLIVIA BECERRIL LOPEZ" (SIC)</b> , que contienen datos personales que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**  
**ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN PARA**  
**DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD**  
**00267/CUAUTITIP/2025**  
**ACUERDO NÚMERO: UT/CUAU/SE012/AVPP005/2025**

	<p>dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.</p>
<p><b>CLASIFICACIÓN TIPO:</b></p>	<p>D (Documento) los datos personales que se encuentran contenidos en: <b>"RECIBOS DE NÓMINA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE LOS MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024; ASI COMO RECIBO DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL 2024 DE MA DE JESUS OLIVIA BECERRIL LOPEZ"</b> (SIC), que contienen datos personales y obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.</p>
<p><b>OFICINA DE RESGUARDO:</b></p>	<p>Oficinas de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.</p>
<p><b>CLAVE DEL ARCHIVO:</b></p>	<p>P (Permanente) en lo relativo a los datos personales que se encuentran contenidos en el <b>"CERTIFICADO MEDICO Y ANTECEDENTES NO PENALES DE LA TITULAR DE TRANSPARENCIA"</b>, que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán México.</p>
<p><b>FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN:</b></p>	<p>Artículo 6 apartado A, Fracción II, 16 Segundo Párrafo de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN:</b></p>	<p>Los datos personales que se encuentran contenidos en: <b>"RECIBOS DE NÓMINA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE LOS MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024; ASI COMO RECIBO DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL 2024 DE MA DE JESUS OLIVIA BECERRIL LOPEZ"</b> (SIC), <i>Los cuales son:</i> CURP, RFC, CODIGO QR, DEDUCCIONES, NO. DE SERIE, SELLOS DIGITALES, CADENAS, FOLIOS FISCALES, FIRMA,</p>

  
D.H. 

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**  
**ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN PARA**  
**DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD**  
**00267/CUAUTIT/PI/2025**  
**ACUERDO NÚMERO: UT/CUAU/SE012/AVPP005/2025**


<b>SUPUESTO DEL ARTÍCULO 137 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:</b>	Se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que los datos personales contenidos en dichos documentos, se refieren a la vida privada y/o los datos personales, que no son de acceso público; además de que puede producir un daño y un riesgo a la vida y seguridad y salud de una persona.
<b>SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 143 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:</b>	De los argumentos expresados en la motivación, se advierte que corresponde legítimamente a las hipótesis contenidas en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

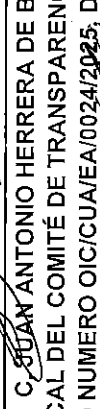
**CUARTO:** Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México., La información antes señalada permanecerá con ese carácter de manera permanente en su **Versión Pública Parcial** a partir de la emisión del presente acuerdo.

Así lo resolvieron y lo firmaron al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, asimismo se da cuenta que de acuerdo al artículo 45 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS** se reunieron las y los tres integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voz y a voto, contando con la participación del encargado de la Protección de los Datos Personales del Comité de Transparencia con derecho a voz y no a voto; de conformidad con el artículo 46 de la ley en comento, quién también suscribe la misma, ya que en el presente acuerdo se atendieron asuntos relacionados con la materia de la Protección de los Datos Personales.

Así lo resolvieron y lo firmaron los integrantes del Comité de Transparencia a los 01 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

  
**C. MARIA ISABEL CASEROS MÁRQUEZ**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

  
**C. DIEGO ULISES HERRERA RUIZ**  
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABLE DEL ARCHIVO MUNICIPAL**

  
**C. JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA**  
**SUPLENTE DE LA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DEL ORGANO DESIGNADO BAJO OFICIO NUMERO OIC/CUA/EA/0024/2025, DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2025**

G

  
**LIC. SALVADOR ARTURO RODRIGUEZ Y COS OLIN**  
**SUPLENTE DEL ENCARGADO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ENCARGADO DE DESPACHO LA CONSEJERIA JURIDICA DESIGNADO BAJO OFICIO NUMERO CJC/008/2025, DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2025.**



<b>CUADRO DE CLASIFICACIÓN</b>	
<b>Fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación</b>	Doceava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Cuautitlán México, que tuvo verificativo el día primero del mes de abril del año dos mil veinticinco
<b>Denominación del área que tiene a resguardo la información solicitada</b>	Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Municipio de Cuautitlán.
<b>Secciones clasificadas como confidenciales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CURP, RFC, CODIGO QR, DEDUCCIONES, NO. DE SERIE, SELLOS DIGITALES, CADENAS, FOLIOS FISCALES, FIRMA.</li> </ul>	Aplicado a los recibos de nómina de la primera y segunda quincena de los meses noviembre y diciembre 2024; así como recibo de aguinaldo y prima vacacional 2024 de MA DE JESUS OLIVIA BECERRIL LOPEZ
<b>Fundamento legal</b>	Artículo 6 apartado A, Fracción II, 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y los Lineamientos y los numerales Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
<b>Rúbrica de la persona titular del área que tiene a resguardo la información clasificada</b>	 Lic. Alicia Leonor Martínez Espinosa Subdirectora de Recursos Humanos dependiente Del área de Administración del Municipio de Cuautitlán

